



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2009

Expte. N° 174/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0043-09 de fecha 23 de febrero de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Angela Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, para que continúe cumpliendo funciones en el DESPACHO de RECTORADO de esta Universidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, a partir del 02 de febrero de 2009 y por el término de seis (6) meses.

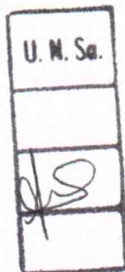
QUE la Srta. Norma FREGENAL, Jefa de Despacho de RECTORADO, informa que la Sra. BURGOS cumple dos (2) horas diarias a partir del mes de marzo del corriente año.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la Sra. Angela Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, quien cumple funciones en el DESPACHO de RECTORADO de esta Universidad, de acuerdo a las horas extras autorizadas mediante Resolución Rectoral N° 0043-09, cumplirá dos (2) horas diarias a partir del mes de marzo del corriente año, horas que se encuentran establecidas para Rectorado por la resolución CS.N° 503/06.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0285-09